

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Nº 285-2026-GA-GM-A/MDS

Sama, 11 de junio del 2026

VISTO:

El Informe N° 044-2026-UPPVFA-GDES-MDS/T de fecha 08 de junio de 2026, el Informe N° 0670-2026-GDES/GM-MDS de fecha 10 de junio del 2026, el Informe N° 0325-2026-UP-GA-GM/MDS de fecha 10 de junio del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Sama, dentro de las facultades atribuidas hacia la Gerencia de Administración, se encuentra las relacionadas a la aprobación de reconocimiento de deuda, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN. Numeral **8) Actos administrativos que resuelven autorizaciones de licencia con goce de haber y sin goce de haber del personal nombrado, contratado, permanente y personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, N° 1057 y N° 728.**

Que, mediante el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Sama, aprobado mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 09-2010-MDS, precisa en su Artículo 49° La Licencia es la autorización por Resolución que se concede a un trabajador para dejar de asistir al trabajo, con pago de remuneraciones o sin ellas, por el lapso no menor de un día, asimismo, se señala en el Artículo 50°.- Las licencias se otorgan por: **1) Licencia con goce de remuneraciones: (...) c) (...) Por capacitación oficializada. (...)**

Que, mediante Informe N° 044-2026-UPPVFA-GDES-MDS/T de fecha 08 de junio de 2026, el encargado de la Unidad de Promoción de la Participación Vecinal y Fiscalización Ambiental solicita a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, otorgamiento de licencia con goce de haber, por el motivo de asistencia a capacitación en el "Curso de Especialización en Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales – Edición 2026", en la Ciudad de Chíncha los días Jueves 11 y viernes 12 de junio del presente año, por lo que, considerando la distancia y el itinerario de viaje terrestre autorizado en la ruta Tacna – Chíncha – Tacna, solicita la licencia con goce de haber por el periodo de 10 de junio al 13 de junio del 2026.

Que, mediante Informe N° 0670-2026-GDES/GM-MDS de fecha 10 de junio del 2026, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social remite a la Gerencia Municipal, la solicitud de licencia con goce de haber para el encargado de la Unidad de Promoción de la Participación Vecinal y Fiscalización Ambiental, por un lapso de cuatro (04) días, por motivo de asistencia a capacitación en el "Curso de Especialización en Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales – Edición 2026", por el periodo comprendido de 10 de junio al 13 de junio del 2026.

Que, mediante Informe N° 0325-2026-UP-GA-GM/MDS de fecha 10 de junio del 2026, la Unidad de Personal remite a la Gerencia de Administración, el otorgamiento de licencia de funcionamiento con goce de remuneración al Ing. Braulio Gómez Caza para su participación en el "CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES – EDICIÓN 2026", mediante invitación OFICIO MULTIPLE N° D000024-2026-MINAM-VMGA-DGGRS-DGMRS, asimismo, mediante MEMORANDO N° 160-2026-GM-MDS el Gerente Municipal autoriza la asignación de pasajes a favor del servidor en mención, por lo que concluye que, considerando la participación del Ing. Braulio Gómez Caza cuenta con las gestiones correspondientes para su autorización institucional y que la capacitación se encuentra relacionada con las funciones que desarrolla la entidad, corresponde otorgar licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada durante el periodo del 10 al 13 de junio de 2026.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N° 119-2023-A/MDS, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia de Administración y la Unidad de Personal, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR PROCEDENTE, conceder al servidor **BRAULIO GOMEZ CAZA, LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES** por el periodo de cuatro (04) días calendario; con eficacia anticipada a partir del 10 al 13 de junio del presente año, por el motivo de asistencia a capacitación en el "CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES – EDICIÓN 2026", en la Ciudad de Chíncha, todo ello por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la **UNIDAD DE PERSONAL**, para conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sama.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
GA
GDES
UP
UII
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN